



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2019-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha, el Informe N° 144-2019-CP-SGL-GA/MDJM del área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 2604-2019-SGL-GA/MDJM de la Subgerencia de Logística, el Memorandum N° 2390-2019/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, Informe N° 495-2019-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1966-2019-MDJM-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2007-MJM del 31 de enero de 2007 se aceptó la donación de un BIBLIOBUS que comprende un vehículo, carrocería, equipos y material bibliográfico, realizada por Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), valorizado en US\$ 87,802.14;

Que, con Informe N° 144-2019-CP-SGL-GA/MDJM del 7 de noviembre de 2019, el encargado de Control Patrimonial, con la conformidad de la Subgerencia de Logística a través del Informe N° 2613-2019-SGL-GA/MDJM del 18 de noviembre de 2019, señala que a efectos de proseguir con el trámite de transferencia de propiedad vehicular ante la entidad competente, se requiere que mediante Acuerdo de Concejo se realice la incorporación del detalle técnico y placa de rodaje del vehículo recibido en donación, conforme lo señalado en el considerando precedente;

Que, a efectos de formalizar la transferencia de propiedad vehicular ante la Oficina Registral de la SUNARP del Bibliobus en mención, resulta necesario precisar las características técnicas y placa de rodaje vigente de dicho vehículo, cuya donación fue aceptada mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2007-MJM del 31 de enero de 2007;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración, de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- PRECISAR que el vehículo (Bibliobus) donado por la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI) a favor de la Municipalidad de Jesús María, cuya aceptación se realizó mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2007-MJM del 31 de enero de 2007, cuentan con las siguientes características:

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| 1. Clase | : Camión |
| Marca | : IVECO |
| Modelo | : EUROCARGO |
| Placa de Rodaje | : WGB-447 |
| Carrocería | : INSTRUCCIÓN |
| Colores | : Blanco, amarillo, rojo, azul |
| N° de Motor | : 8060455223029370 |
| N° de Serie | : ZCFA1LF0002445943 |
| Año de Fabricación | : 2004 |
| Combustible | : Diesel |
| Valor | : US\$ 87,802.14 |





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2019-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2019

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con D.N.I. N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDJM del 1 de enero del 2019 para que, en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, efectúe los trámites que resulten necesarios o suscriba los documentos que sean requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo descrito en el artículo precedente y se incorpore dentro del margen de bienes de la Entidad.

Artículo Tercero.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 016-2007-MJM del 31 de enero de 2019 en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME ALBERTO TERCERO
VARGAS MONTAÑEIRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

